



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
10/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 975224D

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar el contrato de las obras “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS ZONAS TURÍSTICAS DE CIEZA PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” a LUMEN ELÉCTRICAS, S.L., con C.I.F.: B30425268, según su oferta presentada, por el precio de ciento noventa y seis mil doscientos treinta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (196.234,48), correspondiendo la cantidad de 162.177,26 € al precio base y 34.057,22 € al 21 % de I.V.A .

ATENDIENDO que el contrato se formalizó en fecha 18 de diciembre de 2024 estableciéndose que el plazo de ejecución de las obras será de dos meses, contados a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas.

CONSIDERANDO que con fecha 17 de enero de 2025 se suscribe acta de comprobación de replanteo de la obra dando comienzo a la ejecución de la misma.

ATENDIENDO que con fecha 4 de marzo de 2025, la empresa adjudicataria de las obras presenta escrito solicitando una prórroga de dos meses en la ejecución de las obras motivado por problemas de suministro y logística con el fabricante de los equipos a instalar.

CONSIDERANDO que el responsable del contrato, el ingeniero técnico industrial Antonio Bermúdez Pérez, emite informe favorable a la solicitud de prórroga.

ATENDIENDO que por parte del Director del Departamento de Contratación y del Secretario municipal se emite informe con las siguientes consideraciones jurídicas: Primera.- Legislación de aplicación. El régimen jurídico aplicable es el establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), resultando, asimismo, de aplicación lo dispuesto en el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), en lo que no se oponga a la mencionada LCSP. Segunda.- Ampliación del plazo de ejecución de los contratos. El pliego de condiciones de cláusulas administrativas (PCAP) establece en su cláusula 28 que si el retraso fuera producido por motivos no imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el art. 195.2 de la LCSP . En dicho artículo se establece que si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista. Con fecha 4 de marzo de 2025 el responsable del contrato, el ingeniero técnico industrial Antonio Bermúdez Pérez, emite informe favorable a la solicitud de ampliación de plazo, debido a retrasos del fabricante en el suministro de los equipos a instalar.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
10/03/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMFU XJLT 7U24 YYKC

Certificado JGL 10/03/2025 N° 10 - SEFYCU 3530012

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
10/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 975224D

CONCLUSIÓN

1.- Se informa FAVORABLEMENTE sobre la ampliación del plazo de ejecución del contrato. CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente.

Por todo ello, a la Junta de Gobierno Local, he

PROPUESTO

Primero.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de las obras “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS ZONAS TURÍSTICAS DE CIEZA PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” hasta el 17 de mayo de 2025.

Segundo.- Comunicar a la empresa adjudicataria de las obras, LUMEN ELÉCTRICAS, S.L., con C.I.F.: B30425268, el contenido de este acuerdo.

Tercero.- Comunicar al Tribunal de Cuentas la prórroga del plazo de ejecución de este contrato.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
10/03/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMFU XJLT 7U24 YYKC

Certificado JGL 10/03/2025 N° 10 - SEFYCU 3530012

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2